

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 29 de junio de 2012

VISTO: la propuesta de la Superintendencia de Servicios Financieros para que uno de sus funcionarios participe en la 5ª edición del Programa de Posgrado de Análisis de Riesgos y Rentabilidad de las Operaciones Financieras, bajo la modalidad en línea, dictado por la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona.

CONSIDERANDO: I) que la planificación de capacitación para el año 2012 de la Superintendencia de Servicios Financieros contempla la realización de posgrados de especialización como uno de los medios para promover la incorporación de conocimientos y mejores prácticas de los supervisores;

II) que resulta de interés para la referida Superintendencia que la funcionaria del Área de Supervisión de Riesgos, contadora Silvia Mayer, participe del mencionado programa;

III) que la contadora Mayer ha realizado un posgrado en línea sobre Asesoramiento Financiero dictado por la citada Universidad, lo que le permite revalidar, en forma automática, dos de los cuatro módulos que conforman el Programa referido en el Visto;

IV) que el 20 de junio de 2012 el Comité Gerencial se expidió en forma favorable a la propuesta de que se trata.

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Superintendencia de Servicios Financieros el 6 de junio de 2012, a lo expresado por el Comité Gerencial el 20 de junio de 2012, a lo informado por el Área Capital Humano y Desarrollo Organizacional el 29 de junio de 2012 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2012/0970,

SE RESUELVE:

- 1) Designar a la funcionaria Silvia Mayer para participar del programa referido en el Visto.
- 2) Hacer saber a la funcionaria designada que el costo será asumido por la Institución y por ella misma, en régimen de cofinanciación de 80% y 20%, respectivamente y que regirán iguales condiciones con relación al tiempo de permanencia en la Institución y la presentación de las garantías que correspondan, que las que resultan del régimen aplicable a los posgrados en el exterior.
- 3) Imputar el costo de la presente capacitación al cupo correspondiente a la Superintendencia de Servicios Financieros en el Plan Anual de Capacitación del año 2012.
- 4) Encomendar a la Gerencia de Servicios Institucionales la realización de las gestiones correspondientes a lo dispuesto en el numeral 2).
- 5) Encomendar a la Superintendencia de Servicios Financieros la comunicación a la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona de lo resuelto en el numeral 1).

(Resolución del Sr. Presidente)
(Expediente N° 2012/0970)

Elizabeth Oria
Secretaria General

Mlp/vp
Cat: P